

Maria Luz Redondo Ospino
Abogada
Calle 25 No. 3085 Sincelejo Sucre

Señor

JUEZ CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SINCELEJO-SUCRE E.S.D

REFERENCIA : Ejecutivo Radicado No. 2016-00426-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A
Demandado: EVER JOSE LUNA Y OTRO.

MARIA LUZ REDONDO OSPINO, mayor de edad, abogada en ejercicio, identificada con la cedula de ciudadanía número 32.750.520 de Barranquilla, portadora de la tarjeta profesional número 86.647 del Concejo Superior de la Judicatura, actuando en mi condición de apoderada judicial de la entidad demandante, mediante el presente escrito me permito aportar la liquidación adicional del crédito de la siguiente manera:

- Total, liquidación del crédito aprobada mediante auto de fecha 01 de agosto de 2017 incluye
Intereses de mora hasta el 17 de abril de 2017 \$16.957.220.00
- Intereses de mora desde el 18 de abril de 2017
Hasta el 31 de marzo de 2021, **sobre el capital De \$10.000.000.00**: son 47 meses más 13 días al 2.17% mensual \$10.293.029.00

TOTAL LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO \$27.250.249.00

Por otro lado, solicito se pronuncie sobre la cesión de crédito presentada en su despacho el día 29 de mayo de 2019.

Atentamente;


MARIA LUZ REDONDO OSPINO
C.C 32.750.520 de Barranquilla
T,P 86.647 C.S.J